



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 29 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 29 que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, conforme al segundo párrafo de la misma norma, los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17537 Ley de Representación y Defensa del Estado en Asuntos Judiciales, el Procurador Adjunto colabora con el Procurador Público y lo remplazará en los casos de vacaciones, ausencia, enfermedad, licencia o cualquier otro impedimento, bastando su firma para acreditar el impedimento del Titular;

De acuerdo con el Artículo 77 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276; a la propuesta del Gerente Municipal y Procurador Público Municipal; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir del 11 de octubre del 2004 en el cargo de confianza de Procurador Público Adjunto de la Municipalidad de San Isidro a la señorita abogada Rossina Marilyn Apesteguía Borjas.-

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos.-

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
PROC.
ORH
INT.

